

Nº de orden: DU 124/19
Expte Nº 597/19

RECIBIDO: 13/11/19
VENCIMIENTO: 21/11/19

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 12 días del mes de noviembre del año 2019, se constituye la Comisión de **Cultura y Educación** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY CON MEDIA SANCIÓN**, iniciado por la **CÁMARA DE SENADORES**, contenido en el Expte. Nº **597/19**, caratulado: **“ESTABLECER EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 1621 COMO HITO FUNDACIONAL DEL DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIÚ”**.-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY CON MEDIA SANCIÓN**.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Establecer el día 20 de octubre de 1621 como “Hito Fundacional del departamento Fray Mamerto Esquiú”, tomando como base la fecha de otorgamiento de la Merced de Allpatauca.-

ARTÍCULO 2º.- Incorpórase el día 20 de octubre de 1621, al calendario de efemérides oficiales de la Provincia de Catamarca.-

ARTÍCULO 3º.- Delegase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a disponer la realización de actividades alusivas a la fecha en todos los establecimientos escolares del Sistema Educativo del Departamento Fray Mamerto Esquiú.-

ARTÍCULO 4º.- Si en el Futuro nuevas investigaciones históricas que se pudiesen realizar, dieran una nueva fecha, ya sea de carácter fundacional o Hito fundacional, anterior a la mencionada en el artículo primero del presente instrumento, se adoptara a esta en reemplazo de aquella.-

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante al **Diputado Provincial Maximiliano Rivera Villalba.**-

FIRMANTES: Dip. MOLINA, Manuel Isauro – Dip. BRIZUELA, Analía – Dip. DÍAZ, Adriana – Dip. VILLALBA RIVERA, Maximiliano – Dip. PONS, Alejandra – Dip. MARSILLI, Carlos.-

nm
cb
ec